



**DECLARACIÓN DE LA OIT RELATIVA A LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL
TRABAJO
SEGUIMIENTO ANUAL RELATIVO A LOS CONVENIOS FUNDAMENTALES NO RATIFICADOS**

FORMULARIO DE MEMORIA

La eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio

Introducción

La Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo el 18 de junio de 1998 en su 86.^a reunión, recuerda que todos los Miembros, aun cuando no hayan ratificado los convenios reconocidos como fundamentales, tienen la obligación, por el hecho mismo de su pertenencia a la Organización, de respetar, promover y hacer realidad, de buena fe y de conformidad con la Constitución, los principios relativos a los derechos fundamentales que son objeto de esos convenios.

Con el fin de brindar a la Organización y a sus Miembros la ocasión de llevar a cabo un seguimiento regular de sus esfuerzos con vistas a la promoción de estos principios, la Declaración se acompaña de un seguimiento promocional, uno de cuyos elementos está destinado a obtener de los Miembros que no hayan ratificado los convenios fundamentales, a través de las memorias que se solicitarán anualmente en virtud del artículo 19, párrafo 5, e) de la Constitución, las informaciones correspondientes sobre todos los cambios que hayan ocurrido en su legislación o su práctica, por lo que se refiere a cada una de las categorías de los derechos y principios enunciados en la Declaración.

El presente formulario de memoria, aprobado por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo a la intención de los Estados que no han ratificado el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) o el Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105), o ambos, se inscribe en el marco de este elemento de seguimiento de la Declaración.

Completar con respecto a los principios relativos a los derechos fundamentales que son el objeto del convenio o los convenios ¹ en que su Estado no es parte.

Sírvase continuar sus respuestas en otra hoja, si fuera necesario, indicando el número de la pregunta.

1. ¿Está reconocido en su país el principio de la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio? _____ Sí _____ No
- 2.1. ¿Define la legislación y/o las decisiones judiciales de su país el trabajo forzoso u obligatorio en sus distintas formas? _____ Sí _____ No
- 2.2. **En caso afirmativo**, ¿cuál es esta definición?

- 3.1. ¿Se prohíben todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio? _____ Sí _____ No
- 3.2. En caso de que **no** se prohíba algún tipo (por ejemplo, la esclavitud, el trabajo en régimen de servidumbre, el tráfico de personas que implica el trabajo forzoso, trabajo forzoso penitenciario), sírvase especificar e indicar sus razones.
- 4.1. ¿Hay categorías de personas o actividades que no están cubiertas por la aplicación de este principio en su país? _____ Sí _____ No
- 4.2. **En caso afirmativo**, sírvase indicarlas.

- 5.1. ¿El Gobierno ha adoptado una política nacional para hacer realidad el principio de la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio? _____ Sí _____ No
- 5.2. **En caso afirmativo**, sírvase describir sus objetivos, su alcance, sus fines y sus mecanismos de aplicación. *Sírvase adjuntar a su respuesta los documentos pertinentes en materia de política, indicando P.5.*
- 5.3. **En caso negativo**,
 - a) ¿El Gobierno prevé la adopción de una política a este respecto? _____ Sí, _____ (fecha) _____ No
 - b) ¿Estaría dispuesto el Gobierno a recibir ayuda de la OIT para elaborarla? _____ Sí _____ No
6. ¿Qué medidas adopta el Gobierno en los casos en que el principio no se ha respetado? Sírvase describir las medidas adoptadas en las últimas ocasiones (por ejemplo, las penas impuestas por la utilización del trabajo forzoso).

¹ El texto de los convenios puede consultarse en el sitio Internet de la Organización Internacional del Trabajo (<http://www.ilo.org>), en la recopilación oficial de convenios y recomendaciones del trabajo, o bien obtenerse solicitándolo al Servicio de Distribución de la OIT (4, route des Morillons, CH-1211, Ginebra 22).

7. Sírvase describir la situación actual en la práctica de su país con respecto al trabajo forzoso u obligatorio, indicando los grupos más vulnerables de la población respecto de esta práctica.

- 8.1. ¿Se han implementado o previsto medidas específicas en su país con miras a realizar el principio de la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio? ____ Sí ____ No

- 8.2. Sírvase especificar estas medidas marcando las casillas correspondientes.

Tipo de medida	Implementadas	Previstas
Concienciación/movilización		
Reforma legislativa		
Mecanismos de inspección/seguimiento		
Sanciones penales		
Sanciones civiles o administrativas		
Mecanismos institucionales especiales		
Fortalecimiento de las capacidades		
Creación de empleo/generación de ingresos		
Programas educativos		
Readaptación tras la retirada del trabajo forzoso		
Programas o proyectos de cooperación internacional		
Examen tripartito de las cuestiones		
Otras medidas. Especificarlas		

- 8.3. a) ¿En estas medidas se dedica una atención especial a la situación de grupos específicos de personas (por ejemplo, hombres, mujeres, niños, niñas)? ____ Sí ____ No

b) Sírvase especificar los grupos

- 8.4. Si las medidas especificadas adoptadas en su país se pueden considerar como logros con respecto a la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, sírvase describirlas. *Sírvase adjuntar los documentos pertinentes indicando P 8.4*

- 8.5. ¿Han participado las organizaciones de empleadores y de trabajadores en la elaboración e implementación de las medidas gubernamentales?

En caso afirmativo, sírvase describir dicha participación. *Adjunte los documentos pertinentes indicando P.8.5.*

- 9.1. ¿Alguna autoridad gubernamental responsable de la identificación, emancipación y/o rehabilitación de personas está sujeta al trabajo forzoso? ____ Sí ____ No

- 9.2. **En caso afirmativo**, sírvase facilitar el/los nombre(s) y una descripción de las responsabilidades de la entidad/entidades competente(s).

10.1. ¿El Gobierno colabora con organismos multilaterales, donantes por vía bilateral y/o organizaciones no gubernamentales a nivel internacional en relación con la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio?
 ____ Sí ____ No

10.2. **En caso afirmativo**, sírvase nombrar estas organizaciones y describir brevemente esta cooperación.

11.1. ¿El Gobierno recaba estadísticas u otra información pertinente a la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio?
 ____ Sí ____ No

11.2. **En caso afirmativo**, sírvase indicar las estadísticas y la información y nombrar la(s) institución(es) de las que la OIT puede obtener esta información

11.3. **En caso negativo**, ¿Prevé hacerlo el gobierno?

12. Sírvase describir los cambios principales relativos al principio desde su última memoria (por ejemplo, los cambios en los marcos reglamentarios, políticos e institucionales, la iniciación de importantes nuevos programas, datos nuevos, cambio del número de personas que trabajan en condiciones de trabajo forzoso).

Cambio principal	Fecha del cambio

13. ¿Cuáles han sido las mayores dificultades con que se ha encontrado su país con respecto a la realización del principio de la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio? *Sírvase marcar las casillas correspondientes.*

Naturaleza de la dificultad	Trabajo forzoso debido a la servidumbre por deudas	Trabajo forzoso debido al tráfico	Otro tipo. Sírvase especificar
Falta de concienciación pública y/o ayuda			
Falta de información y de datos			
Valores sociales, tradiciones culturales			
Circunstancias sociales y económicas			

Naturaleza de la dificultad	Trabajo forzoso debido a la servidumbre por deudas	Trabajo forzoso debido al tráfico	Otro tipo. Sírvase especificar
Situación política			
Disposiciones jurídicas			
Prácticas de empleo actuales			
Falta de capacidad de los responsables de las instituciones gubernamentales			
Falta de capacidad de las organizaciones de empleadores			
Falta de capacidad de las organizaciones de trabajadores			
Falta de diálogo social con respecto a este principio			
Otro. Sírvase especificar			

14.1. ¿Su Gobierno considera necesario continuar y/o entablar una nueva cooperación técnica con la OIT con miras a la realización del principio de la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio?

_____ Sí _____ No

14.2. **En caso afirmativo**, sírvase indicar sus necesidades en materia de cooperación técnica, **clasificándolas** de la siguiente manera:

1 = más importante; 2 = segundo más importante; 3 = tercero más importante;

0 = no importante.

Sírvase *adjuntar como anexo información adicional sobre las 3 principales necesidades en materia de cooperación técnica que identifica en relación con la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, indicando P.14.*

Tipo de cooperación técnica requerida	Clasificación
Evaluación en colaboración con la OIT de las dificultades identificadas y su repercusión al realizar el principio	
Concienciación, concienciación sobre los derechos de las personas y movilización	
Reforzar la compilación de datos y la capacidad de compilar estadísticas y analizarlas	
Intercambio de experiencias entre países/regiones	
Asesoramiento en materia de política	
Reforma legislativa (legislación laboral y otras legislaciones pertinentes)	
Fortalecimiento de las capacidades de los organismos públicos responsables	
Formación de otros funcionarios (por ejemplo, policía, judicatura, trabajadores sociales, personal docente)	
Fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de empleadores y de trabajadores	
Creación de empleo, formación basada en la adquisición de competencias y generación de ingresos de los trabajadores vulnerables	
Desarrollo de los sistemas de protección social	
Políticas para el desarrollo rural (por ejemplo, reforma de la tierra, infraestructura rural, extensión agrícola, comercialización, micro-economía)	
Mecanismos de cooperación transfronteriza	
Coordinación entre instituciones (por ejemplo, varios ministerios y comisiones pertinentes)	

Otro. Sírvase especificar

15.1. Respecto de la preparación de esta memoria:

- a) ¿Se ha consultado a la organización de empleadores más representativa con motivo de su preparación? _____ Sí _____ No
- b) ¿Se ha consultado a las organizaciones de trabajadores más representativas con motivo de su preparación? _____ Sí _____ No
- c) ¿Se han celebrado consultas con autoridades gubernamentales fuera del Ministerio? _____ Sí _____ No

15.2. En caso de respuesta afirmativa a cualquiera de estas tres preguntas, sírvase describir el/los proceso (s) de consulta.

16. Respecto de las observaciones recibidas sobre esta memoria:

- a) ¿Se han recibido observaciones de las organizaciones de empleadores sobre esta memoria? _____
Sí _____ No
- b) ¿Se han recibido observaciones de las organizaciones de trabajadores sobre esta memoria? _____
Sí _____ No

17. ¿A qué organizaciones de empleadores se ha transmitido una copia de la memoria? *Sírvase enumerarlas, indicando P.17.*

18. ¿A qué organizaciones de trabajadores se ha transmitido una copia de la memoria? *Sírvase enumerarlas, indicando P.18.*

19. Sírvase adjuntar a su memoria toda la información nueva que guarda relación con los esfuerzos desplegados en su país con miras a respetar, promover y hacer realidad el principio de la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio.

Las respuestas deben recibirse a más tardar el 1.º de agosto– Sírvase enviarlas al Programa InFocus sobre la Promoción de la Declaración, OIT, 4 route des Morillons, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, correo-e: declaration@ilo.org.

La versión electrónica de este informe puede consultarse en el sitio Internet www.ilo.org/declaration.

Se agradece la información facilitada, que se utilizará con el espíritu promocional de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento.